



Ayuntamiento
de Archena

DILIGENCIA:

Expuesto en el tablon de anuncios el día
26-06-2024

El Funcionario.

ANUNCIO Nº 3



CONVOCATORIA UNIÓN DE CABECERAS SEGUNDA PRUEBA SELECTIVA DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021.

PRIMERO.- Convocar a los miembros del tribunal y aspirantes presentados a la segunda prueba (ejercicio práctico), del proceso selectivo de estabilización de dos plazas de auxiliar administrativo, vacantes de personal funcionario, para el próximo jueves 27 de junio de 2024, a las 09:00 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26 de Archena.

SEGUNDO.- Publicar la plantilla de las respuestas de la segunda prueba celebrada hoy 26 de junio de 2024 según anexo I.

TERCERO.- Publicar dicho anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sede electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/> y en la página web oficial www.archena.es.

En Archena a 26 de junio de 2024.

VºBº

La Secretaria



La Presidenta



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

ANEXO I

Resultados 2º Prueba selectiva proceso selectivo de estabilización de 2 plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Archena.

1º SUPUESTO		2º SUPUESTO	
1	B	1	C
2	C	2	D
3	B	3	B
4	C	4	A
5	C	5	C
6	D	6	B
7	D	7	B
8	B	8	D
9	D	R1	A
10	D	R2	D
R1	A		
R2	D		

2º Supuesto , 2ª parte:

Apartado a) El artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público regula el procedimiento abierto simplificado, estableciendo que el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación. En los contratos de obras, el plazo debe ser como mínimo de veinte días. Por lo tanto es correcto, el plazo establecido.

Apartado b) El plazo comienza el día 4 junio de 2024 y finaliza el 24 de junio de 2024.

Se deben computar 20 días naturales, y siendo el último día del plazo inhábil (ya que el día 23 de junio es domingo), se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Disposición adicional duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.